

SOLICITUD DE CORRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL:

PRESENTE.-

Nombre de quien recibe y realiza la solicitud.

1.- DATOS DE SOLICITANTE:

a) Nombre _____ b) Domicilio _____

c) Edad _____ d) Nacionalidad _____ e) Teléfono _____

2.- CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE:

() Propio Derecho () Padre () Madre () Tutor () Otro, Especifique _____

Cuando no sea el interesado deberá presentar carta poder en donde se le autorice realizar la corrección.

3.- DATOS DEL ACTA CUYA CORRECCIÓN SOLICITO:

() Nacimiento () Matrimonio () Defunción () Divorcio () Reconocimiento () Adopción () Inscripción de:

Nombre del Titular del Acta: _____

Libro N° _____ Folio N° _____ Acta N° _____ Oficialia _____

ERROR EN EL ACTA	FORMA EN QUE DEBE APARECER

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO A MI SOLICITUD (ORIGINAL Y COPIA).

a) _____ b) _____ c) _____

d) _____ e) _____ f) _____

Con fundamento EN LOS ARTICULOS 48 y 130 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, Solicito la rectificación de Acta en los términos de este escrito, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DEDECIR VERDAD que los datos y documentos presentados en esta solicitud son verdaderos, sujetándome a los alcances legales a que diere lugar y en caso de faltar a la verdad de conformidad con lo establecido por el art. 274,307, 313 y 330 DEL CÓDIGO PENAL vigente en el Estado.

FIRMA DE SOLICITANTE

Visto para resolver la solicitud que antecede, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Oficialia del Registro Civil esta facultada por los Art. 48 y 130 del Código Civil Vigente en el Estado de Chihuahua para efectuar la rectificación de actas del estado civil de las personas que obran en sus archivos cuando cumplan con los requisitos solicitados para tal efecto.

2.- Que es procedente la rectificación solicitada, habida cuenta que el error u omisión en el acta referida, es meramente accidental y se desprende del contenido del acta y con su corrección no se afecta la identidad de las personas ni la sustancia del acta, no lesiona derechos de terceros ni altera el orden publico.

En consecuencia, y con fundamento en los Art. 48, 129 y 130

RESUELVE:

PRIMERO.- Procede la corrección administrativa del acta a que se refiere la presente resolución, en consecuencia hágase constar en la misma la anotación que al reverso de la presente solicitud se anexa.

SEGUNDO.- Hecho que sea el pago de los derechos correspondientes a la ley de ingresos del ejercicio fiscal del año en curso en el Estado de Chihuahua, dese cumplimiento al presente proveído, y envíese copia del mismo al área jurídica del Registro Civil y remítase el oficio correspondiente al Archivo Central del Registro Civil, conservándose el apéndice original.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

Chihuahua, a _____ de _____ del _____

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL